



DIARIO DE SESIONES



LII PERÍODO LEGISLATIVO
23.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 27

6 de diciembre de 2023

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Dra. Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA *AD HOC*

De la Dra. María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

MOVIMIENTO AUTÉNTICO

PINO, Víctor David

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL

MUÑOZ, José Raúl

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR
SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

| | |
|--|----|
| 1 - APERTURA | 5 |
| 2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI) | 5 |
| 2.1 - Comunicaciones oficiales..... | 5 |
| 2.2 - Proyecto presentado | 5 |
| 3 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (1:24 h) | 5 |
| 3.1 - Homenajes y otros asuntos..... | 5 |
| 4 - PLAN PROVINCIAL REDISTRIBUIR OPORTUNIDADES (Expte. D-416/23 - Proy. 16 348)..... | 14 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 348. Se sanciona la Ley 3418 . | |
| 5 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2915 (Expte. P-81/23 - Proy. 16 352 y ag. cde. 1)..... | 15 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 352. Se sanciona la Ley 3419 . | |
| 6 - LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS (Expte. P-82/23 - Proy. 16 353)..... | 16 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 353. Se sanciona la Ley 3420 . | |

A N E X O

Proyecto presentado

- 16 355, de ley

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3418
- Ley 3419
- Ley 3420

* El proyecto presentado durante la sesión se encuentra disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT_DS).

Abreviaciones

| | |
|----------------|---|
| ag./ags. | agregado/agregados |
| Arts./Art. | artículos/artículo |
| cde. | Corresponde |
| CN | Constitución Nacional |
| CP | Constitución Provincial |
| DC | despacho de comisión |
| DHC | despacho de la Honorable Cámara en comisión |
| Expte./exptes. | Expediente/expedientes |
| HC | Honorable Cámara |
| Proy./proys. | Proyecto/proyectos |
| RI | Reglamento Interno |
| MP | moción de preferencia |
| MST | moción de sobre tablas |
| TG | tratamiento en general |

Comisiones

| | |
|---|---|
| A | Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia |
| B | Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas |
| C | Desarrollo Humano y Social |
| D | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología |
| E | Producción, Industria y Comercio |
| F | Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte |
| G | Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento |
| H | Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable |
| I | Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales |
| J | Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones |
| K | Parlamento Patagónico y Mercosur |

1

APERTURA

A las 1:21 h del 6 de diciembre de 2023, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches, señores y señoras, diputados y diputadas.

Vamos a dar inicio a la Reunión 27, vigesimotercera sesión ordinaria, del LII período legislativo, del miércoles 6 de diciembre de 2023.

Por Secretaría se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de verificar el cuórum reglamentario. **[Así se hace]**.

Se encuentran presentes 28 diputados y diputadas.

Se da por iniciada la sesión.

Secretaría dará lectura a los asuntos entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 del RI)

2.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

O-136/23: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

O-137/23: se gira a la Comisión J.

O-138/23: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

2.2

Proyecto presentado

16 355, de ley, Expte P-83/23: se gira a las Comisiones F y A.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(1:24 h)

3.1

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad pido la palabra para lo que había comenzado el presidente de bloque del MPN [*Movimiento Popular Neuquino*] en la sesión anterior —que es en la misma línea—, en mi caso, como bien decían algunos compañeros en forma de chiste, estoy casi inventariado en la Legislatura.

Y, la verdad que, aunque no lo quieran creer no tengo ganas de despedirme, pero bueno, soy de los políticos que después de haber transcurrido tantos años, se convence de que hay un ciclo que, en la política, se termina y que necesariamente hay que darle el paso a la juventud, que viene con otras ideas, con otras fuerzas, que tenemos que adecuarnos a los nuevos tiempos, a los nuevos liderazgos y, por supuesto, a los nuevos momentos políticos. Pero la verdad que es imposible no mirar atrás y ver todo lo transcurrido y lo que hemos andado o todo lo que he andado después de veinte años, de una trayectoria política donde tuve la dicha de conocer cuatro Legislaturas distintas.

En mi caso, fui diputado en el período 2003-2007 en la Legislatura vieja, tuve la oportunidad de hacer la transición, de hacer dos años en la Legislatura vieja y dos años en esta Legislatura nueva y conocer un montón de mucha mucha gente que ha pasado, tanto legisladores como empleados de la Casa.

Así que, cero nostalgia, mucha alegría; alegría por haber conocido mucha gente. En realidad, yo no he sido confrontativo, así que no puedo decir que me voy con un sabor amargo. Sí, por ahí, pedir disculpas por aquellos compañeros que tenían otra expectativa y no la cumplieron conmigo, pero me voy feliz realmente, feliz porque me llevo muchos amigos.

Uno cuando entra en política, la premisa es llegar al mundo de la política, hacer política y no hacer amigos; bueno, yo lo manifestaba, la vez pasada, en la comisión de que a pesar que es casi una regla, muchas veces se cruzan los afectos con muchos compañeros y, bueno, eso también me llena de gratitud.

Así que agradecerle, presidente, a usted, agradecerle a su equipo, al secretario, a la secretaria, a todo el equipo de la Presidencia y, por supuesto, una mención y un agradecimiento muy especial a quienes hacen que nosotros podamos funcionar, con quienes sí, en muchos casos, me une un afecto en algunos casos de muchos años, pero que es a los empleados y a las empleadas legislativas, realmente, muchas gracias de corazón a ellos, a los mozos, bueno a todos, no voy a nombrar uno por uno, pero a todos. A Pablito que muchas veces yo lo cargaba porque tenía ganas de que cuando faltaba un diputado ponerlo a él para que dé el cuórum porque estaba siempre, era uno más de nosotros y más allá de las cargadas por la camiseta de un equipo de fútbol o de otro, también se generó una empatía y una amistad.

Así que, a todos, a todos, muchas gracias.

Y como dijo usted, presidente, recién en la reunión que tuvimos, seguramente nos iremos a cruzar con la misma premisa que hemos emprendido este camino, que es defender los intereses y la bandera de Neuquén.

Así que gracias a mis compañeros, a cada uno de todos ustedes y, bueno, nos veremos en cualquier momento.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que el diputado Sánchez, agradecer, principalmente, a todos los trabajadores de la Casa.

Yo entré en esta Legislatura con cupo joven, siendo muy inexperta en un montón de cosas y, realmente, acá, en esta Legislatura, todos los trabajadores y trabajadoras estuvieron sumamente presentes, atentos, siempre pendientes de lo que necesitamos o siempre bien predisuestos.

La verdad es que les agradezco enormemente porque han hecho el trabajo que siempre los caracteriza, que es impecable y en eso hay un valor, un afecto, un aprecio de tantos años, y es un reconocimiento que me parece que se merecen de forma permanente.

Agradecerle a mi familia. Estos ocho años se aprendieron muchísimas cosas en esta Legislatura y, por supuesto, fueron un enorme sostén, sobre todo, en momentos difíciles, son los pilares fundamentales —creo que de cada uno—, pero, sobre todo, porque es una familia política de la que yo vengo, entonces han sabido comprender y acompañarme siempre al pie del cañón como quien dice, en las buenas y en las malas mucho más.

A mi papá, obviamente. Yo no estaría acá si no hubiese sido por él; lo dije alguna vez y lo vuelvo a decir. Para él es todo mi reconocimiento y mi militancia que, obviamente, no termina con el mandato porque no empezó ahí, empezó gracias a todo lo que él me enseñó.

A mis compañeros de bloque —de este y del anterior también— porque han estado como compañeros y, también, como amigos y han sido un sostén de ideas, un lugar de discusión, un lugar de aprendizaje. Este bloque que siempre fue bastante controvertido con sus discusiones internas, sobre todo, pero que siempre generó eso, un ámbito de discusión profundo y en donde nos tratamos, desde un comienzo, con muchísimo respeto, con muchísimo afecto y compañerismo.

A mis compañeros de La Cámpora, la organización, quizás, de las más bastardeadas. A cada uno de ellos por el trabajo, la militancia, el recorrido, cada paso que han dado para que no solamente yo, sino que muchos otros compañeros y compañeras puedan mostrar de lo que eran capaces y que podían ser irreverentes y podíamos tener esta participación en la política.

La verdad es que en estos ocho años me queda esta sensación de tantas cosas que no pudimos llevar adelante, que, por ahí, hubiese sido positivo sacar, que hubiese sido positivo que podamos consensuar ideas y transformar en realidades también que le mejoren la calidad de vida a mucha gente. Y si bien no se concretaron muchas de esas ideas que, algunas las proponíamos nosotros, otras las proponían otros espacios políticos, estoy profundamente agradecida del respeto, del acompañamiento y sobre todo de que se buscaron alternativas y que pese a todo lo que faltó, se hizo mucho. Acá se hizo mucho también y se sostuvo, creo, una premisa central que es la que tenemos que mantener como diputados y diputadas, pero, sobre todo, como militantes políticos que somos cada uno de los que estamos acá, que es el valor de la política, el valor de la democracia en épocas donde se bastardea eso, que cada uno siga teniendo la participación política responsable, amable, respetuosa, pero, también, si es necesaria irrespetuosa, y si es necesaria, también, golpeando todas las puertas y, si es necesario, saliendo a la calle y, si es necesario, desde cada lugar, pero la participación política al fin y eso es algo que no podemos resignar nunca sobre todo para esto, para quienes somos militantes de la política y que entendemos que es la mejor herramienta que tenemos para transformar.

Agradecerles, también; bueno, a vos, Marcos, agradezco, me diste un acompañamiento enorme en momentos difíciles, estuviste presente y eso... desde hace un momento, vos hablabas de las cuestiones de las presencias y los afectos más personales y desde ese lugar, la verdad que te lo agradezco enormemente.

Agradezco cada mensaje que llegó cuando lo necesité.

Le quiero hacer un especial agradecimiento, también, a Laura Bonotti.

Laura, estuvo muy presente también cuando, bueno, yo no pude estarlo y ella se hizo cargo de la comisión que presidía, y la verdad es que lo hizo con una altura enorme y siempre con muchísima predisposición. Una compañera, una trabajadora, una amiga.

Recuerdo, también, los mensajes permanentes de cada uno de mis compañeros: de Teresa, de Sergio, el Pampa, las Soles, de Lorena, Gonzalo y Mariano que se fueron, pero también estuvieron presentes; recuerdo mucho, también, los mensajes que estuvo muy presente el diputado Peressini. Y son los gestos.

Bueno, Javier, yo ya te dije: «sos mi diputado favorito». [*Risas*].

Lucas, hay gente amiga acá, y gente con la que compartimos también gestión pasada y trayectoria: Maxi, Laura; recuerdo esos momentos de discusión, pero —insisto— siempre desde el respeto y siempre desde querer llegar a los consensos necesarios para trabajar.

Acá se trabaja, acá se hace, se construye la política, también. Hay que poner eso en valor.

Los mensajes, también del diputado Coggiola, de César, hay gente que muestra siempre un costado que trasciende, también, a la política partidaria y esas diferencias que tenemos, pero saben estar presentes de una manera que habla de la calidad humana y la calidad humana no puede quedar a un costado de las decisiones políticas que tomamos acá.

Eso es algo que lo tenemos que tener presente y tenemos que sostener y mantener la sensibilidad con orgullo en cada uno de nuestros espacios políticos para poder trabajarlas, para poder llevarlas adelante; sin eso, la política es simplemente mecánica o es, simplemente, desde lugares de absoluto desconocimiento de lo que le pasa a la gente, realmente.

Hay que estar cerca de la gente, hay que escucharla y hay que trabajar desde esa sensibilidad siempre, porque —insisto— ante todo, militantes políticos.

Agradecerle a cada uno de los diputados y diputadas de esta Casa, a todos los trabajadores, trabajadoras, a los asesores y asesoras, a Malen, creo que no hay nadie en esta Legislatura, ya que no la conozca, un pilar fundamental. Sin ella, nada.

A Fiorela, una amiga de toda la vida, a Gerardo, también; Gerardo, es una persona que no podía estar tan presente, aquí, en esta Legislatura y, sin embargo, desde cada lugar que podía, aportando, trabajando, militando.

A todos los diputados que se quedan y continúan, les pido el compromiso y la sensibilidad; a los que nos retiramos, por supuesto, nos vamos a seguir encontrando en la política, en el lugar que sea porque uno no renuncia a la política ni se jubila de la política, siempre vamos a seguir transitando y caminando, y en eso nos encontraremos, nos desentendremos, pero seguiremos estando, y alentar siempre eso, la participación política de todos y todas y, agradecerles a todos y todas por permitir estar trabajando amablemente en esta Legislatura.

Nos debemos a la gente y para ellos es para quienes tenemos que legislar.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias.

Brevemente.

Cuando uno hace los discursos siempre es ingrato y suele olvidarse de personas, y no quería dejar pasar y terminar esta sesión, agradeciendo a un grupo de asesores que estuvo con nosotros y que no los nombré y que, por supuesto, hay que hacerlo, que es nuestro bloque de prensa: Marcela León, Agustina Plantey, el Chelo Parmigiani, que anda por ahí, también, que, bueno, han estado siempre, han estado al pie del cañón, han puesto la cara muchas veces, sobre todo por mí en cuestiones que había que salir a hablar o no con la prensa, y ellos siempre han estado a la altura de las circunstancias, pudiendo mediar estas cuestiones y también, haciendo todo su trabajo en cuanto a lo que corresponde al tema de conseguir las notas, hablar en las radios, poner los temas en agenda. Todo esto que sabemos que es muy necesario también para que la población esté informada y que es parte también de nuestro trabajo.

No quiero olvidarme, también, de Silvana Maestra, que también fue asesora nuestra, ocupó varios roles dentro de nuestro partido, también.

Así que muchas gracias a todos ellos, también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, agradecer. Agradecer a todos los trabajadores de la Casa, desde los chicos que nos reciben a la mañana cuando entramos, de Seguridad, hasta todos los que, por ahí no vemos, cotidianamente, pero que hacen que toda la rueda legislativa funcione; a los chicos de Sala de Comisiones; a todos los que nos acompañan en el recinto; a los mozos con los que tenemos una relación ya personal porque nos vemos todas las mañanas, nos saludamos, charlamos un rato.

La verdad que trabajar en esta Legislatura es un placer, el respeto de los trabajadores de esta Casa es para destacar, el gran trabajo que hacen es para destacar.

Así que, primero, mi agradecimiento a ellos; después, por supuesto, a mi equipo de trabajo, yo no los voy a nombrar porque seguro me voy a olvidar de alguno y no quiero que eso suceda; pero hemos trabajado estos cuatros años que han sido muy intensos y en los que tuvimos que aprender porque la mayoría no teníamos experiencia en un Poder Legislativo, así que han sido un soporte fundamental para el trabajo de todos los días.

A todos los diputados gracias por respeto, gracias por los debates, gracias por lo que aprendemos en los momentos que nos podemos poner de acuerdo y en los que no, también, porque estoy convencida que de eso también se aprende.

Gracias a usted, presidente, por la calidad humana con la que nos trató siempre; a Aylen; a Mage, que nos acompañó los primeros años; a Jorgito que siempre estuvo a disposición; a Fer, con la que pudimos trabajar muy bien.

Así que superagradecida con todos, al bloque de Juntos por el Cambio con quienes ingresamos a esta Legislatura, y de ahí se desprende mi reconocimiento y mi recuerdo siempre a quien nos trajo, por lo menos a mí, personalmente, y me sentó en esta banca, que es Horacio «Pechi» Quiroga.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

También me quería tomar unos minutitos para agradecer al personal de la Casa, al personal de Comisiones que muchas veces hizo docencia con nosotros, al personal de seguridad, de Prensa. Bueno, a todo el personal que nos ha acompañado durante estos cuatro años.

A las autoridades de la Cámara, a usted presidente, a Aylen, a Jorge, que lo he torturado un montón de veces; a Fernanda, muchas gracias.

Fueron cuatro años de trabajo, de aprendizaje, de compromiso.

Nos planteamos nuestro trabajo en una forma territorial, nosotros, como todos saben y lo hemos repetido hasta el cansancio, capaz que los tenemos cansados, recorrimos muchas veces la provincia, todas las localidades, nos permitió captar las necesidades; nosotros veníamos de un Ejecutivo, de una localidad, y es a veces complejo, cuando uno entra acá, pensar cómo plantear el

trabajo. Lo planteamos en esta forma territorial, que nos ayudó a generar nuestros proyectos, muchos aprobados, otros no. Por ahí, por falta de consensos, pero nos vamos con la seguridad de haber hecho todo el esfuerzo que pudimos sostener en estos cuatro años.

Por supuesto, saludar a mi familia, eso también es difícil coordinar los viajes, coordinar, por ahí, tantos días afuera. La familia banca y acompaña; nos acompañó en nuestra actividad anterior, y en esta, por ahí, con un poco más de ausencias.

Le quería agradecer a Ayelén Gutiérrez sus palabras. Es verdad, pudimos hacer funcionar la Comisión K, que era una Comisión que no funcionaba. Lamentablemente, le tocó transcurrir una situación familiar compleja. Y bueno, supimos sacar adelante la Comisión de la mejor manera.

Agradecer a todos los diputados, a cada uno de ustedes. Por ahí, con los de la Comisión K, que pudimos compartir viajes y más tiempo desde lo personal, uno tiene un afecto especial.

Pero agradecerles a todos el haber podido transcurrir estos cuatro años en un marco de respeto; como decía más temprano la diputada Salaburu, dejar de lado un poco las cuestiones políticas, y entender que a veces el acompañar o no un proyecto, no es una cuestión personal, obviamente, sino que tiene que ver con otras cosas.

Así que desearles a los que continúan una excelente gestión en el futuro y a todos los demás, en el lugar que nos toque, seguramente estaremos haciendo nuestro mejor esfuerzo por todos los neuquinos y neuquinas, como nos ha tocado hacer estos cuatro años.

Así que muchas gracias a todos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Víctor Pino.

Sr. PINO. —Gracias, presidente.

También, en el mismo sentido, dar las palabras de agradecimiento.

Agradecimiento a todas las personas que se han involucrado en este corto período mío. Yo fui el último diputado que se incorporó a la Cámara, exactamente, hace un año. Pero no puedo dejar de agradecer, como todos ustedes lo han hecho.

En primer lugar, a mi familia, que es el sostén, a los que nos gusta hacer política y le dedicamos el tiempo que demanda, sabemos que la familia es el pilar y el sostén que nos contiene.

Agradecer también a mi equipo, me han acompañado en todo momento, en situaciones difíciles, donde a veces, uno tiene que tomar algunas decisiones, ellos no han dudado y se han quedado acompañándome, y los quiero nombrar: a Ariel, a Marita, a Pascual y a Julieta. Gracias por hacerme el aguante, como se dice.

A los diputados y diputadas que integran esta Cámara, la verdad, que de corazón les agradezco, desde el día uno que yo me integré brindaron su apoyo, su recibimiento, su acompañamiento. Quiero que sepan, que me llevo de cada uno de ustedes algo me llevo: un poco de experiencia, un consejo, una sugerencia, una vivencia. Sinceramente, los he observado más de lo que ustedes se imaginan, porque como decía recién, fui el último en incorporarme y venía a esta Cámara a aprender, a tener más experiencia en política.

Agradecer a Maximiliano Caparroz, que yo cuando juré en esta Cámara, pertenecía al bloque del Movimiento Popular Neuquino. Y Maxi desde el día uno me guio, me asesoró y se puso a disposición mía; así que Maxi y al resto de los diputados y diputadas del bloque, también, les agradezco de corazón.

A los diputados que siguen, que renuevan la banca, desearles el mayor de los éxitos, que sigan trabajando en pos del beneficio de los neuquinos y neuquinas.

A los diputados que se incorporan a partir del 10 de diciembre al Poder Ejecutivo, también, el mayor de los éxitos; no dudo que van a dar lo mejor de sí para acompañar a nuestro gobernador electo Rolando Figueroa para llevar adelante una excelente gestión, donde todos los neuquinos y neuquinas tenemos expectativas de que a la provincia le vaya bien.

A usted, presidente, al resto de las autoridades de la Cámara, les agradezco, también, por la predisposición de siempre, el entendimiento, y por su trabajo eficiente.

A los trabajadores de la Casa, trabajadores y trabajadoras que están vinculados a la labor legislativa y a los que no también, de los distintos sectores que me ha tocado recurrir a ellos, como decía una diputada, me han abordado todas las inquietudes con mucha profesionalidad, con mucho compromiso y mucha responsabilidad.

Quería aprovechar, también, esta última intervención para desearle al futuro gobernador electo el mayor de los éxitos, el mayor de los éxitos, que lo vamos a estar necesitando en un contexto nacional difícil. Donde todos tenemos que aportar, desde el lugar que nos toque, nuestro granito

de arena para que a los neuquinos y a las neuquinas nos vaya bien. Siempre es una oportunidad para la provincia, esta hermosa y rica provincia, de hacer las cosas bien. Y no dudo que Rolando Figueroa las va a hacer, pero va a necesitar el apoyo de todos nosotros, de los que integren la Cámara y los que no, desde el lugar que nos toque, como ciudadano, como dirigente, como compañero; todos podemos aportar algo para que nos vaya bien.

Así que les deseo a todos un buen porvenir, y nos veremos pronto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Yo soy de los que se queda, pero hay gente que se va.

Primero, agradecerle a todo el personal, con el que me he sentido muy cómodo, siempre colaborando: en las Comisiones, acá, en el recinto; desde los cafeteros hasta la gente con la que habitualmente estamos haciendo trabajos más intelectuales.

Quería hacer una referencia especial al presidente de la Legislatura, al vicegobernador, a Marcos Koopmann, que realmente lo destaque siempre.

En esta Casa hubo pluralismo, hubo respeto y, a veces, las palabras encendidas no opacaron este respeto que siempre recibí de las autoridades de la Casa. Eso lo hago extensivo a la doctora y secretaria legislativa, Aylene Martín Aymar, que no solamente ese respeto se extendió, lo comprendió, lo trasladó, sino que, también, sentí de ella, un afecto que se lo retribuyo permanentemente.

Lo mismo que al prosecretario administrativo, a la prosecretaria legislativa, que en el caso de Acuña, una colaboración invaluable.

Así que esto en cuanto a las autoridades.

Después a los diputados. No hay barrera ideológica que pueda separarme de la conversación y del acercamiento; desde el diputado Blanco, con quien suelo conversar y ninguna barrera excluye esa posibilidad, como a los amigos del Frente para la Victoria, donde tengo grandes amigos, donde realmente me siento cómodo, también, conversando con ellos. Por supuesto, con Lorena, con Soledad, las dos Soledad. Hoy tuvimos algunas diferencias, pero con las dos Soledad, con el Pampa y con Ayelén que hemos compartido viajes y, realmente, le tengo un afecto muy grande.

Lo dejo en esta escala. Cuando salteó, expusieron, al diputado Fernández Novoa.

Quiero agradecer a todos los de la Cámara, a todos los diputados, no hay uno con el que tenga algún resentimiento o algún encono, simplemente.

Lo que pasa es que yo entiendo que el debate es el debate y esta es la fijación, este es el posicionamiento en base a las ideas. No me sentí agredido jamás, no me he victimizado jamás tampoco y me he sentido muy cómodo y, la verdad, que voy a extrañar mucho a los que se van.

En el bloque del Movimiento Popular Neuquino, bueno, Marita, qué lástima que Liliana se fue, Lorena, bueno, Víctor es nuevo y la secretaria Ludmila Gaitán con la que no siempre nos entendimos. Pero, y con Caparroz que, realmente, creo que hubo lealtad de los dos lados, que nos hemos manejado de esa manera y me sentí muy cómodo hablando con el jefe del bloque sin ningún tipo de problemas y tratando de acordar cosas.

Dejé para lo último a Fernández Novoa y a María Laura du Plessis, ella sabrá y él sabrá qué respeto, qué admiración y qué gratitud tengo hacia ellos dos.

Así que esto es lo que quería decir.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, presidente.

No lo voy a hacer larga por la hora.

Pero bueno, también, participar de este emblema de terminar hoy un ciclo más en mi vida particular y, seguramente, muchos diputados que estamos aquí. Me voy como jubilado, seguramente, ya era jubilado.

Agradecer a mi familia, a mi esposa, a mi hijo más chiquito, el más pequeño de 12 años que, realmente, son los que me hicieron el aguante para que estuviera hoy culminando esta etapa.

Agradecerte, Marcos, querido la buena persona que sos, lo correcto; agradecerte, Aylene, querida; Jorgito, si habremos peleado pero, bueno, vamos a seguir peleando después afuera.

Son cuarenta años de política que he transcurrido durante esos años de militancia, más que nada, no cumpliendo ninguna función de gobierno ni nada por el estilo, pero esto me dio el premio

Diosito diciendo: bueno, estos últimos cuatro años es momento para dejar, justamente, a la juventud, a los profesionales, a estos chicos que vienen con mucha onda y a los no profesionales, que tengan la oportunidad, algunos nuevos.

Agradecer a Maxi Caparroz, encontré un amigo, un amigo verdadero, un amigo sin mentiras, sin engaños. Así que le agradezco la amistad a Caparroz, por supuesto, hay varios amigos, hay algunos como Leticia; no voy a nombrar muchos, pero sí decirles que me voy contento.

Soy un empleado legislativo, jubilado de empleado legislativo. Así que, por lo tanto, me debo el agradecimiento, le debo a esta gente legislativa, conozco el paño, conozco cómo pasan noches como esta noche, ahora, y tienen que aguantar y aguantar y aguantar. Antes era peor porque venía una dictadura y quedábamos todos en la calle. Pero, bueno ha continuado esta democracia y hoy los veo, aquí cada uno de ustedes, felicitarlos. Se han ido muchos jubilados en el transcurso de estos cuatro años, amigos que comenzaron conmigo durante muchos años atrás.

Así que, bueno, abrazarlos a cada uno de ustedes y decirles que, bueno, ya le va a llegar la hora de jubilarse también.

Quiero agradecerles, en general, a todos los diputados, compañeras y compañeros que nos hemos encontrado, finalmente, no quiero destacar a ninguno, pero, por supuesto que reconozco que hay diputados y diputadas muy especiales, hemos hecho mucha amistad. Así que agradecerles mucho.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Con algunas emociones encontradas, me toca despedirme, también, de esta banca, hasta hace unos días no. Un ejercicio que me trajo grandes satisfacciones y mucho, mucho, mucho aprendizaje, por sobre todo.

La verdad que he aprendido mucho de muchos compañeros, he aprendido mucho de la política. Créame que trabajé muchísimo estos cuatro años, resoluciones, declaraciones, proyectos de ley, mucha política. Y acá, pienso que no deben estar escuchando, deben estar durmiendo, pero hay que agradecerle a la familia, a mi mujer, a mis hijos. Los que hacemos política sabemos lo que dejamos.

Créame que todo lo que he hecho fue en pos de mejorar la calidad de vida de los neuquinos y las neuquinas. Era el único objetivo que tenía con cada una de las declaraciones, de las acciones.

La verdad que en ese camino de ideas que fuimos caminando todos estos cuatro años con un gran equipo de jóvenes que conformamos un partido político, que tiene un fin, está encarnado, principalmente, por realmente generar ese recambio generacional.

Hoy quiero agradecerles, voy a nombrar cuatro o cinco, seguramente me voy a olvidar, a Marina, a Antonella, a Gaby, a Seba, a Juli. No tienen ni idea lo que han laburado esos pibes.

Luego, nos sumamos a una propuesta política liderada por Rolando Figueroa. Yo encontré un líder, un amigo, hoy señor gobernador, un líder desde lo humano también, no solamente lo político, del cual aprendo día a día.

Agradecerte, Marcos, hemos tenido muchísimas diferencias. Soy de los que piensa que en la política, en algún momento dijo uno: en tres meses caducan los agravios, yo creo que en menos tiempo. Gracias a Aylene, a Jorge, a Fer, por haberme aguantado.

Fueron diferencias políticas, no en lo personal, hoy lo dijiste; he aprendido mucho, he aprendido mucho también de cada uno de los compañeros del bloque oficialista, del maestro ciruela, yo se lo voy a decir siempre. Una persona que siendo oficialismo, yo oposición, con las picardías que tiene la política también, ha demostrado ser una gran persona. Gracias, Maxi, aprendí mucho.

Y me llevo muchísimos amigos, algunos no los voy a nombrar porque nos hemos peleado en el camino, pero ahora se han transformado en compañeros de equipo con el cual vamos a ir a un gran desafío, con el cual hemos ido a las elecciones y con el cual vamos a transformar esta provincia que tanto queremos y tanto le hemos puesto el lomo para que nos den la oportunidad.

Quiero dirigirme —cortito— a la ciudadanía de Neuquén, quienes me han confiado la responsabilidad de representar sus intereses en la Legislatura. Espero haber estado a la altura de las circunstancias y como nos dieron el voto, porque esta banca va a continuar y va a quedar en muy buenas manos, de un gran representante, un gran dirigente político, un gran militante que es Francisco Lépole.

Pero que nos sigan acompañando los próximos cuatro años que tenemos, que vamos a estar en el Poder Ejecutivo llevando adelante las propuestas que llevamos adelante en la campaña y en los cuatro años que estuve acá.

Muchas gracias a todos. No los voy a nombrar de a uno como hizo la diputada Gutiérrez, porque también tengo muchos amigos y seguramente me voy a olvidar de alguno.

Gracias a todos y nos vamos a estar viendo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

Por la hora y por el personal al que hay que agradecerle también, voy a ser muy breve.

Pero es menester agradecerles el apoyo, agradecerles el trabajo que han hecho para que nosotros en una gestión, me decía una diputada hace unos días, atípica, una gestión en la que tuvimos que aprobar leyes como la del último adiós, eso nos tocó en esta gestión.

En general, quiero decirles a todos que, lógicamente, nos costó vincularnos por esta distancia que nos generó la cuarentena, la pandemia. Pero todos venimos, como decía la diputada Gutiérrez, de un espacio de militancia y de trabajo político y creo que es lo que tenemos que rescatar, es lo que nosotros le debemos a la ciudadanía, más allá de nuestras circunstancias como legisladores, en no bajar los brazos, en aunar esfuerzos, incrementar nuestra posibilidad de encontrarnos y resolver cosas con el diálogo.

Las circunstancias que va a atravesar nuestro país en el futuro, no solo por la cuestión del gobernante que vamos a tener, sino en general lo que viene dándose en nuestro país, tiene que darnos a entender que debemos resolver cuestiones desde lo que hemos aprendido en nuestro ejercicio de trabajo militante durante tantos años.

No estamos, acá, porque simplemente nos tocó alguna suerte y fuimos puestos o convocados a una lista y estar acá. Estamos acá, seguramente, porque algún trabajo que llevó a representar y a hablar por otros, nos hizo estar aquí.

Nos tocó —como decía al principio— una circunstancia, una gestión muy compleja; tuvimos que tomar decisiones muy difíciles. Pero los que vienen... yo creo que, desde el lugar que estemos, nos va a requerir mucho más esfuerzo; si es que, lógicamente, termina una parte de nuestra vida como políticos y reivindicamos esto —como decían otros diputados— que es tan lindo, que es el poder hacer política de cara al otro y resolviendo las cosas que necesitan. En este caso, como nos toca a nosotros en Neuquén, lo que necesitan todos los neuquinos que es urgente, es urgente para algunos resolver las cosas.

Así que muchas gracias a todos, a las autoridades, al personal, a los compañeros y compañeras de las bancas.

Con sus más, con sus menos, seguramente, nos estaremos encontrando en otras circunstancias que nos toque en nuestra vida política.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Imagínense, para quienes nos definimos como militantes revolucionarios, que militamos para transformar la sociedad, porque esa es nuestra fuerte convicción, nosotros peleamos por transformar la sociedad, por cambiar este sistema de raíz, para que no haya más explotados ni explotadores.

Esas son nuestras fuertes convicciones.

Y tomamos, muchas veces, este tipo de tareas y nos presentamos a las elecciones, diciendo abiertamente que esto es lo que somos.

Yo soy un obrero ceramista, a los 19 entré a trabajar a Zanon. Y me tocó vivir toda una historia que, en muy poco tiempo, me hizo ver cómo funciona este sistema. Me tocó ver el accionar del poder político, de la justicia, de las conducciones sindicales; y eso es lo que nos define.

Y nos definimos con esta convicción de saber que cada lugar que nosotros ocupamos es una trinchera. Algunos pueden pensar que es una exageración, pero piensen en lo primero que dije, estamos lejos de llegar a ese gran objetivo, porque somos inconformistas. A nosotros no nos satisface ver, a veces, estadísticas o números que mejoran la pobreza. No queremos pobres, no queremos gente que se muera de hambre, no queremos niños y niñas que se mueran de hambre. Y la pobreza no surge de un repollo, la pobreza se origina y la origina este sistema.

Por eso, nosotros tenemos estas convicciones.

Yo, particularmente, sé que, muchas veces, no agradan nuestras intervenciones, nuestras opiniones, somos conscientes de eso. Pero no vinimos, acá, a caer bien. Vinimos a decir lo que pensamos, lo que militamos en lo cotidiano.

Y, sí, sabiendo distinguir que no hacemos valoraciones personales cuando nos cruzamos en debate, pero no desconocemos que lo personal es político, cada uno elige cómo va a transitar su vida política, con una orientación, con una ideología, y eso es menester de la política. La política es el arte de lo posible.

Entonces, desde ese punto de vista, estos cuatro años, es la primera experiencia que me toca a mí acá, en esta banca; anteriormente, estuvo un gran amigo y compañero, que es Raúl Godoy, un compañero que, verdaderamente, ha sido una personalidad muy destacada en la lucha obrera y en la política también, obviamente, con estas cuestiones que nos marcan, que nos identifican.

No vamos a tener acuerdo en cómo vemos la sociedad y cómo hay que transformarla, en eso no hay acuerdo, evidentemente. Por eso, batallamos con fuertes convicciones.

Siempre lo decimos y, por ahí, queda como una cosa trillada. Pero nosotros somos trabajadores y trabajadoras que hacemos política, luchadores y luchadoras. No hacemos carrera política, cumplimos nuestros mandatos, damos todo por nuestras convicciones y después volvemos a nuestros lugares de laburo.

Cobramos como un trabajador, y no es demagogia, lo hacemos porque estamos convencidos de que somos parte de una clase que hoy necesita respuestas y entendemos que para darlas, hay que tener, también, esa vida que padecen los trabajadores.

Esta es una polémica, es una discusión, que no quiero traerla acá. Pero quiero, más que nada, transmitir qué nos define a nosotros y cuáles son nuestras convicciones, las que nos traen acá, que son, obviamente, también, voluntades políticas; no, porque si tuvimos los votos suficientes para estar acá es porque, de alguna manera, fuimos construyendo y seguimos construyendo esta idea de que estos lugares nosotros los ocupamos, pero pensando en que lo profundo está por delante.

Lamentablemente, la historia va mostrando altibajos, vaivenes, y el problema de la pobreza y de la miseria no se termina de resolver nunca en el mundo.

Como somos obreros y socialistas, nosotros no vemos fronteras. Consideramos al mundo trabajador como nuestro mundo, y esto es a lo largo y ancho de todo este planeta. Y eso, también, es algo que nos parece a nosotros importante decirselos acá.

Con algunos nos hemos ido conociendo en estos cuatro años, algunos van a quedar, pero con los que no nos vamos a ver más acá, nos vamos a ver, seguramente, en otros lados.

Por lo menos, desde nuestra parte, nuestro compromiso es que esto no termina y no termine acá, que vamos a seguir construyendo esta idea ambiciosa de revelarnos para cambiar lo profundo porque —yo hoy lo decía en otro debate— yo nací en la vida política, a través del proceso y la lucha de Zanon.

Alguna vez, alguien me preguntó qué pretendía o qué buscaba y qué pensaba dejarle a mis hijas. Probablemente, no les deje nada material, no tengo casi nada [risas] y no hay nada de qué lamentarse, no, no, no, no es esa mi ambición personal ni la que construimos quienes nos vemos de esta manera.

Siempre digo lo mismo, yo pretendo, por lo menos, desde el lugar de militancia junto con quién me organizo para luchar, dejar un surco, un camino. Tal vez no consiga este objetivo con el cual anhelo, con el cual sueño, soñamos los socialistas. Pero, sí, por lo menos, ir dejando jalones, dejando plantada bandera, y eso me parece que es un valor que lo sentimos desde ese punto de vista.

Por eso, acá, me ha tocado, muchas veces, incluso, estas últimas semanas con toda esta situación de tensión que hubo con los propios trabajadores y trabajadoras de esta Legislatura, me sentía en mi salsa. [Risas]. Son los lugares donde me identifico y son las luchas que me identifican.

Por eso, saludo particular y fuertemente a todos los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, porque siento un respeto profundo. No compartimos nuestro... tal vez, nuestro momento en el que nos toca estar, porque yo hoy estoy acá, mañana voy a volver a laburar, como nos hemos comprometido siempre.

Pero desde acá, desde este lugar, siempre me sentí un trabajador haciendo política. Entonces, cuando salieron a la lucha, ¡guau!, ¡jeste es mi lugar!

Por eso, el principal saludo es para ellos.

Y alguno puede decir: «bueno, pero, fuimos todos parte de un Cuerpo...». [Risas]. Yo siempre consideré, alguna vez lo dije, yo no considero que esto sea un club de amigos; acá, venimos quienes nos toca dar nuestra opinión, dar nuestra posición y pelear, pero, sí, debo reconocer que hemos tenido muy buena relación. Por lo menos, yo lo intenté.

Obviamente, como dije hoy, tal vez, nuestras posiciones no son las que más agraden, pero tampoco ha sido entre otros, tampoco, así que, no estoy... pero, sí, yo, particularmente, esto ya lo digo más personal, sé que me toca seguir y lo asumo con esa responsabilidad.

Yo, sí, hoy alguien decía, el compromiso que nos queda para los que seguimos. Bueno, el compromiso, por lo menos, de estas fuertes convicciones, es que no nos vamos a cansar de que en cada lugar que nos toque decir lo que tengamos que decir, aunque no caiga bien. Pero, por sobre todas las cosas, seguir apostando a que somos conscientes que la única clase social que puede cambiar esta realidad, es la clase trabajadora.

Eso me motoriza, eso me despierta todos los días. Y, a veces, demandando mucho tiempo, que yo digo que es invertir, dejando, a veces, a la familia de lado, pero mi familia, también, reconoce en nosotros, nuestras familias reconocen en nosotros que lo que hacemos no lo hacemos por nosotros mismos, porque este lugar, acá, no me lo gané yo, no es Andrés Blanco el dueño de esta banca, por lo menos, nunca lo vimos así.

Hacemos todo lo posible para que esta banca exprese lo que muchas veces nos muestra la calle y ese, me parece, es un objetivo que hemos logrado en estos cuatro años. Que nos queda por delante y que todavía no hemos cambiado esta realidad, de eso somos absolutamente conscientes. Y eso nos va sumando fuerza y nos va obligando, también, a comprometernos cada vez más.

Así que, sí, agradecer, agradecer porque pudimos convivir a pesar de estos tonos tan polémicos de cómo pensamos y vemos la vida.

Pero me parece que, en lo particular, me tocará seguir, vendrán nuevos compañeros, porque somos un Frente de Izquierda, hay compañeros de otras fuerzas políticas que seguirán sumando, ese es el compromiso que como Frente de Izquierda y, en mi caso particular, desde el partido de los Trabajadores Socialistas, consideramos que hemos hecho todo el esfuerzo para que esos objetivos estuvieran plantados desde el lugar que me ha tocado ocupar en esta banca.

Así que muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Pasamos al tratamiento del orden del día.

4

PLAN PROVINCIAL REDISTRIBUIR OPORTUNIDADES

(Expte. D-416/23 - Proy. 16 348)

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Plan Provincial Redistribuir Oportunidades.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

Al mencionar el artículo 9.º, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Es para pedir se incorpore en el artículo 8.º, del presente proyecto, el artículo 8.º. [*El presidente le indica que no se puede*].

¿No? ¿No se puede pedir una modificación del artículo?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, porque ya se aprobó.

Sr. PERALTA. —Bueno.

Gracias.

Que conste mi voto negativo en el artículo 8.º, porque no es para la educación pública, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 9.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Es en el artículo 10.º.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —Artículo 10.º.

Sra. MARTÍNEZ. —Sí, hicimos una propuesta de modificación de la redacción del inciso b), que se ajusta con más precisión al esquema que planteaban los trabajadores de delimitar qué partidas debían quedar, establecer claramente qué partidas debían quedar excluidas de la afectación del Fondo.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Artículo 10.º, inciso b) Recursos equivalentes al 3,5 % del Presupuesto del Poder Legislativo los que serán remitidos en la forma que determine la reglamentación de la presente ley, en ningún caso dichos recursos podrán provenir de todas aquellas partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de la Cámara, gastos del personal y mantenimiento de los edificios del Poder Legislativo.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 11.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3418**.

Siguiente punto del orden del día.

5

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2915

(Expte. P-81/23 - Proy. 16 352)

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 7.º y se agrega el artículo 28 de la Ley 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo, con el objeto de incrementar el concepto de adicional por antigüedad y fijar una bonificación por sistema de gestión de calidad.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Habíamos conversado y le habíamos acercado una propuesta para sumar un artículo, el artículo 3.º.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —¿Leo el artículo 3.º? ¿O voy uno por uno?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos artículo por artículo y cuando llegemos al artículo 3.º lo leemos.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —Leo la redacción del artículo 3.º.

Artículo 3.º Se agrega el artículo 28 de la Ley provincial 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo por el siguiente: «Artículo 28 El personal de la planta permanente que sea miembro oficial de la comisión de Preadjudicación, percibe un adicional semestral en concepto de Actividad específica; cuyo monto se abona con los haberes de enero y julio de cada año. Dicho adicional se calcula multiplicando el valor punto por el coeficiente del 0,45. El personal a cargo de la Coordinación de la comisión mencionada determinará, mediante informe, las personas alcanzadas en este adicional».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 4.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3419**.

Siguiente punto del orden del día. [Aplausos].

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS

(Expte. P-82/23 - Proy. 16 353)

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se deroga la Ley 3190, Ley Orgánica de Ministerios y se implementa una nueva Ley de Ministerios provincial.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Secretaría nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Leo los cambios que acercamos a Secretaría de varios artículos...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Vamos haciéndolo artículo por artículo.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12, 13 y 14.

Al mencionarse el artículo 15, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

El primer cambio es en el artículo 15, en el inciso c) que dice: «Asisten al ministro/a jefe de Gabinete: inciso c) —queda redactado de la siguiente manera— Secretaría de Prensa y Comunicación, de la que dependen la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión, que se denomina Radio y Televisión del Neuquén (RTN)».

Y el resto sigue todo igual.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 15 con la modificación.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 16, 17 y 18.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En el artículo 19, inciso t) —y acá le agradezco la observación a la diputada Ludmila Gaitán— queda redactado de la siguiente manera: «Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y sus modificatorias y de cualquier otra vinculada con la trata de personas».

Y en el inciso x) queda redactado de la siguiente manera: «Facilitar una gestión asociada de organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez y adolescencia —punto—. Este ministerio actuará como autoridad de aplicación y ejecución de las Leyes 2302, 2785 y 2786».

Y en el inciso —perdón, último—, en el inciso z) queda redactado: «Contribuir en la gestión del conflicto desde métodos alternativos», en ese sacamos la palabra «comunitarios».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 19.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —Artículo 20.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —El artículo 20 queda redactado:

«Asisten al ministro de Gobierno:

a) Subsecretaría de Gobierno.

b) Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia.

c) Corporación Interestadual Pulmarí».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 20.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —Artículo 21.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Por favor, que acá me meto en problemas con la diputada Martínez si no le modifico este artículo.

En el artículo 21, en el inciso i) [sic] que dice: «El mantenimiento preventivo y la conservación de los edificios bajo su competencia y la de los establecimientos escolares».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 21.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 22, 23, 24 y 25.

Al mencionarse el artículo 26, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —En el artículo 26, donde dice: «Quedan bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria:», agregamos el inciso m): «El Fondo de Garantías del Neuquén (Foganeu Sapem)».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el artículo 26.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 27 y 28.

Al mencionarse el artículo 29, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias.

En el inciso t) que dice: «Formular programas de acción, líneas, dispositivos y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género en coordinación con el Ministerio de Gobierno».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración artículo 29.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 30, 31, 32, 33 y 34.

Al mencionarse el artículo 35, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —En el artículo 35, eliminamos el inciso i) que dice: «Fiscalizar la aplicación de aportes a las organizaciones de bomberos voluntarios» porque está en otro Ministerio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración artículo 35.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 36, 37, 38 y 39.

Al mencionarse el artículo 40, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

En este eliminamos el inciso h) que dice: «Entender en la conservación y mantenimiento de los edificios de los establecimientos escolares», que es lo que habíamos visto en el anterior.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración artículo 40.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

Al mencionarse el artículo 50, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Este queda: «La remuneración establecida para el cargo del gobernador es igual al promedio de los sueldos brutos totales de las categorías AE2, PF5, DIP y MF3...» y el resto queda igual.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración artículo 50.

La votación es afirmativa.

Al mencionarse el artículo 51, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —En el artículo 51, modificamos el inciso f) que queda redactado: «Vocal CPE - Secretario Ejecutivo CPE - Presidente de Ente Descentralizado - Coordinador Provincial - Coordinador de Gestión y Secretario Técnico».

Listo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración artículo 51.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3420**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión. [*Aplausos*].

Muchísimas gracias [2:25 h].

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3418

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Creación. Se crea el Plan Provincial Redistribuir Oportunidades, con el fin de promover oportunidades de permanencia, egreso y reinserción educativa en todos los niveles y en la formación técnica, profesional y/o capacitación laboral de personas de entre 4 y 35 años de edad, inclusive, que residan en la provincia y que cumplan con los requisitos y condiciones de acceso y permanencia que la autoridad de aplicación defina.

Artículo 2.º Objetivos. Los objetivos del Plan son los siguientes:

- a) Acompañar con acciones concretas la terminalidad educativa de estudiantes en los ámbitos de la educación obligatoria y superior, y de reinserción educativa según corresponda.
- b) Ampliar las oportunidades de formación técnico-profesional y/o la capacitación laboral para que los jóvenes se inserten en el mundo del trabajo.

Artículo 3.º Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de esta ley es la Jefatura de Gabinete o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º Beneficiarios. Los beneficiarios del Plan son los habitantes de la provincia de entre 4 y 35 años de edad que cumplan con los requisitos dispuestos por las reglamentaciones correspondientes.

Artículo 5.º Requisitos. En cada convocatoria, la autoridad de aplicación debe determinar los requisitos y condiciones para ser beneficiario del Plan.

Artículo 6.º Difusión. La autoridad de aplicación debe garantizar la difusión del Plan para promover la más amplia participación de potenciales beneficiarios.

Artículo 7.º Titularidad. Los beneficiarios del Plan tienen derecho a percibir un aporte monetario no reintegrable en los plazos y por los montos que determine la autoridad de aplicación, según la modalidad de cada convocatoria. Dicho aporte se efectiviza mediante transferencias a una cuenta sin costo que, a tales efectos, se debe habilitar en el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), a nombre del beneficiario.

Artículo 8.º Compatibilidades. El Plan es compatible con la percepción de:

- a) La asignación universal por hijo.
- b) La asignación universal por embarazo.
- c) El cobro de la Tarjeta Alimentar.
- d) El boleto estudiantil gratuito y similares.
- e) Cualquier otra asignación y/o subsidio cuyo objetivo se diferencie del establecido en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 9.º Líneas de implementación. De acuerdo con los niveles educativos, el Plan se organiza según diferentes líneas estratégicas de implementación:

- a) Educación obligatoria: acompañar a los jóvenes en la finalización de sus estudios obligatorios, según el artículo 16 de la Ley nacional 26 206 —de Educación Nacional— y el artículo 12 de la Ley 2945 —Orgánica de Educación de la Provincia de Neuquén— o normas que las sustituyan.
- b) Educación superior: fomentar el ingreso y egreso a la educación superior en el marco de la Ley nacional 24 521 —de Educación Superior— o norma que la sustituya.
- c) Formación profesional o para el trabajo: impulsar la educación profesional, según la Ley nacional 26 058 —de Formación Técnico-Profesional— o norma que la sustituya.

Artículo 10.º Presupuesto. Los recursos para implementar el Plan deben provenir de:

- a) Las asignaciones específicas que el Estado provincial prevea en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. El monto que se asignará en ningún caso puede ser inferior al que surja de aplicar la fórmula que se precisa en el inciso b) de este artículo, para la determinación del aporte del Poder Legislativo.
- b) Recursos equivalentes al 3,5 % del Presupuesto del Poder Legislativo los que serán remitidos en la forma que determine la reglamentación de la presente ley, en ningún caso dichos recursos podrán provenir de todas aquellas partidas presupuestarias destinadas al funcionamiento de la Cámara, gastos del personal y mantenimiento de los edificios del Poder Legislativo.
- c) Aportes que se gestionen a nivel nacional y/o internacional y todo otro que se derive de la aplicación de la presente ley.
- d) Aportes provenientes del sector privado destinados al cumplimiento de la presente ley.

Los recursos previstos en el presente artículo deben ser depositados en una cuenta bancaria perteneciente al BPN, específicamente creada para la ejecución del Plan, a nombre de la autoridad de aplicación.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil veintitrés.-----



Firmado digitalmente por
KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Fecha:
2023.12.08
19:54:35 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se sustituye el artículo 7.º de la Ley provincial 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo, por el siguiente:

«Artículo 7.º El personal de la planta permanente comprendido en el inciso A) del Anexo I de la presente ley percibe, en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al 2.5 % del total de las remuneraciones sujetas a retención.

El personal de la planta política, comprendido en el inciso A) del Anexo I de la presente ley percibe, en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al 2 % del total de las remuneraciones sujetas a retención.

La determinación de la antigüedad total de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. No se computan los años de antigüedad que devenguen o hayan devengado un beneficio de pasividad».

Artículo 2.º Se agrega el artículo 27 a la Ley provincial 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 27 Se fija un adicional mensual en concepto de Bonificación por Sistema de Gestión de Calidad certificado en ISO 9001, según el siguiente detalle:

- a) El personal de la planta permanente que integra procesos alcanzados por el sistema de gestión de calidad, percibe una bonificación mensual que se calcula multiplicando el valor punto que se establezca para la presente ley, por el coeficiente del 0,20.
- b) El personal de la planta permanente que ejerza como auditor interno certificado en ISO 9001 y 19011 vigente, percibe una bonificación que se calcula multiplicando el valor punto que se establezca para la presente ley por el coeficiente del 0,30, por cada auditoría realizada y luego de finalizar el programa de auditorías, con base en la certificación que emita la Dirección de Gestión Estratégica de la Legislatura».

Artículo 3.º Se agrega el artículo 28 de la Ley provincial 2915, de remuneraciones del Poder Legislativo, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 28 El personal de la planta permanente que sea miembro oficial de la comisión de Preadjudicación, percibe un adicional semestral en concepto de Actividad específica; cuyo monto se abona con los haberes de enero y julio de cada año. Dicho adicional se calcula multiplicando el valor punto por el coeficiente del 0,45. El personal a cargo de Coordinación de la comisión mencionada determinará, mediante informe, las personas alcanzadas en este adicional».

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil veintitrés.-----



KOOPMA
NN IRIZAR
Marcos
Gabriel

Firmado digitalmente por
KOOPMANN
IRIZAR Marcos
Gabriel
Fecha: 2023.12.08
19:44:12 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TÍTULO I

PODER EJECUTIVO, GABINETE PROVINCIAL Y MINISTERIOS

CAPÍTULO I

GABINETE PROVINCIAL

Artículo 1.º El gobernador de la provincia es asistido en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, por los ministros y ministras en materia de las responsabilidades que esta ley les asigna como competencia propia a cada uno.

Artículo 2.º El Gabinete provincial asiste al Poder Ejecutivo en la definición de políticas y acciones para la gestión de gobierno, su seguimiento y control. Lo integran las siguientes personas:

- a) Vicegobernador/a.
- b) Ministro/a jefe de Gabinete.
- c) Ministro/a de Gobierno.
- d) Ministro/a de Educación.
- e) Ministro/a de Economía, Producción e Industria.
- f) Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- g) Ministro/a de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.
- h) Ministro/a de Salud.
- i) Ministro/a de Seguridad.
- j) Ministro/a de Energía y Recursos Naturales.
- k) Ministro/a de Infraestructura.
- l) Ministro/a de Turismo.

Artículo 3.º El gobernador convoca y preside la reunión de Gabinete. En su ausencia, podrá hacerlo el/la ministro/a jefe de Gabinete.

Artículo 4.º El Gabinete debe reunirse periódicamente según lo establezca el Poder Ejecutivo, y sus integrantes deben asistir obligatoriamente.

Artículo 5.º En caso de ausencia transitoria, por cualquier motivo, o vacancia, los ministros serán reemplazados en la forma y oportunidad que determine el Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTROS

Artículo 6.º Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

1) Como integrantes del Gabinete:

- a) Intervenir en la determinación de los objetivos políticos, estrategias y cursos de acción convenientes para su logro y aplicación en la órbita de la Administración pública provincial.
- b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer el orden de prioridades de acciones políticas para desarrollar en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias.

2) En materia de competencias orgánico-funcionales:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial y las leyes y decretos que, en consecuencia, se dicten en materia de su competencia.
- b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.
- c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo.
- d) Proponer al Poder Ejecutivo, para su aprobación, las estructuras orgánicas de los respectivos ministerios.
- e) Proponer los presupuestos anuales de sus respectivos ministerios conforme a las pautas que les fije el Poder Ejecutivo.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.
- g) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.
- h) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos que le sean encomendados.
- i) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de sus respectivos ministerios.

Artículo 7.º El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, puede delegar en los ministros y ministras el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias y otorgarles poderes de representación para realizar o coordinar tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

CAPÍTULO III

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Artículo 8.º Los decretos y resoluciones dictados en acuerdo general de ministros deben ser suscriptos, en primer término, por aquel al que le compete el asunto y, luego, por los demás, siguiendo el orden establecido en el artículo 2.º de la presente ley.

Artículo 9.º Los ministros pueden dictar resoluciones conjuntas para tratar asuntos administrativos que competan a más de un ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 10.º Las resoluciones que, por la naturaleza de los asuntos que traten, deban ser emitidas por dos o más ministerios, deben ser refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que intervinieron en dichas medidas administrativas.

Artículo 11 Cuando no surja con precisión a qué ministerio le corresponde tratar un determinado caso, este será tramitado por el ministro jefe de Gabinete o, en su defecto, por el ministro de Gobierno.

Artículo 12 Asiste al señor gobernador una Subsecretaría General, a cargo de las siguientes funciones:

- a) Asistir en el funcionamiento de la Secretaría Privada del gobernador.
- b) Entender en las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas del gobernador.
- c) Ejercer la dirección y supervisión de mayordomía y de todos los servicios de la Casa de Gobierno, incluido su personal y la Sala de Situaciones.
- d) Atender las residencias oficiales, especialmente en lo concerniente a la superintendencia administrativa y al personal.
- e) Organizar la guardia de Casa de Gobierno y de las residencias en el aspecto funcional.
- f) Organizar y supervisar el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, Despacho, Registro de Expedientes y Archivo.

Artículo 13 Los actos que se emitan en el ámbito de la Subsecretaría General y que requieran el refrendo ministerial, serán refrendados por el ministro/a jefe de Gabinete.

TÍTULO II

MINISTERIOS EN PARTICULAR

CAPÍTULO I

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Artículo 14 Las competencias del ministro o ministra jefe de Gabinete son, entre otras, las siguientes:

- a) Asistir al gobernador en la conducción política de la administración de la provincia y en la ejecución de políticas vinculadas con el cumplimiento de los planes de gobierno y proyectos estratégicos.
- b) Entender en la organización y desarrollo de todas las acciones que demande el gobernador.
- c) Entender en la organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar, presidiendo las reuniones en caso de ausencia del gobernador.
- d) Coordinar con los demás ministerios las actividades y acciones de gobierno, de las distintas áreas, participando en su programación y control estratégico, a fin de obtener coherencia en el accionar de la administración e incrementar su eficiencia.
- e) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con el Gobierno nacional y los Gobiernos provinciales, en materia política y de cooperación.
- f) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con autoridades eclesiásticas, instituciones religiosas y autoridades universitarias.
- g) Asistir al Poder Ejecutivo en las relaciones con organismos públicos de otras jurisdicciones, sean nacionales, provinciales o internacionales, coordinando su accionar con las respectivas áreas de gobierno.
- h) Entender en materia de límites territoriales.
- i) Entender en la planificación y ejecución de las acciones de la provincia en el exterior.
- j) Asistir al gobernador en las relaciones con el cuerpo consular acreditado.
- k) Entender en política migratoria.
- l) Requerir, a solicitud del Poder Ejecutivo provincial, a los ministros, secretarios y demás funcionarios de la Administración pública provincial, la información necesaria para el cumplimiento de su función específica y de las responsabilidades que emergen del artículo 214 de la Constitución provincial, la que deberá producirse dentro del plazo que, a tal efecto, establezca.

- m) Asistir, ser nexo y coordinar las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura provincial.
- n) Entender en la formulación y definición de políticas comunicacionales y llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la efectiva comunicación y difusión de los actos de gobierno a toda la población.
- ñ) Entender en todo lo relativo a las relaciones del Ejecutivo con los medios de comunicación para asegurar el acceso a toda la información oficial y su difusión, mediante acciones tendientes a la publicación de los actos de gobierno.
- o) Asesorar, por medio de la Asesoría General de Gobierno, en materia jurídica al Poder Ejecutivo.
- p) Atender el Despacho diario del gobernador registrando, protocolizando, formando índice y custodiando todo decreto que suscriba.
- q) Entender en la planificación y elaboración de la política y la estrategia provincial de desarrollo, identificando, priorizando y acordando, con otros organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales, las principales inversiones públicas que se realizarán para promover el desarrollo.
- r) Coordinar los planes de acción de los ministerios, tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.
- s) Entender en la administración y coordinación de la Red Telemática Provincial de Información Gubernamental.
- t) Entender en la definición de estrategias sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información en la Administración provincial.
- u) Entender en la formulación y desarrollo de políticas e implementación de procesos de desarrollo e innovación tecnológica, que promuevan la integración y la estandarización de las tecnologías, asegurando la complementación e interconectividad de los sistemas y equipamiento informático y servicios de comunicaciones en el ámbito del Estado provincial, conforme las políticas y acciones definidas por el Poder Ejecutivo.
- v) Entender en la prestación de servicios de telecomunicaciones e intervenir en la materia según la competencia provincial.
- w) Entender en el desarrollo e implementación de censos, encuestas e investigaciones estadísticas en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- x) Supervisar el funcionamiento de la Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- y) Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan de Defensa Civil a través de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos.
- z) Intervenir en el diseño de políticas en prevención y reducción de riesgos, el manejo de crisis y la reparación en eventos adversos.
- aa) Coordinar las acciones relativas al Sistema Provincial de Manejo del Fuego.
- ab) Entender en la administración y disposición de aeronaves de la provincia.
- ac) Entender en la formulación e implementación de políticas de gestión humana de la Administración pública provincial.

Artículo 15 Asisten al ministro/a jefe de Gabinete:

- a) Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos.
- b) Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional.
- c) Secretaría de Prensa y Comunicación, de la que dependen la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y el Centro de Producción de Contenidos de Radio y Televisión, que se denomina Radio y Televisión del Neuquén (RTN).
- d) Asesoría General de Gobierno.
- e) Subsecretaría de Optimización de la Gestión Pública.
- f) Casa del Neuquén en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) La Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), creada por la Ley 1785.
- h) Aeronáutica.

Artículo 16 Asisten a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos:

- a) Subsecretaría de Emergencias, bajo cuya órbita se encuentra el Servicio Integrado de Emergencias del Neuquén (SIEN).
- b) Subsecretaría de Gestión de Riesgos.

Artículo 17 Asisten a la Secretaría de Planificación y Vinculación Institucional:

- a) Subsecretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (Copade), bajo cuya órbita se encuentra la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo S. E. P. (Anide).
- b) Subsecretaría de Vinculación, bajo cuya órbita se encuentran la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén S. E. (ADINQN S. E.), la Oficina Provincial de Tecnologías y de la Información y la Comunicación y Neutics Sapem.

Artículo 18 Asisten a la Asesoría General de Gobierno:

- a) Subsecretaría Legal y Técnica.

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE GOBIERNO

Artículo 19 Las competencias del Ministerio de Gobierno son, entre otras, las siguientes:

- a) Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas.
- b) Entender en el otorgamiento de personas jurídicas y ejercer el asesoramiento y el contralor pertinente.
- c) Mantener actualizado el digesto de leyes y decretos.
- d) Entender en la edición del Boletín Oficial y en la publicación de leyes y decretos.
- e) Entender en lo relativo a los actos notariales del Gobierno provincial.
- f) Coordinar las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia y en la temática de participación ciudadana y electoral.
- g) Asistir al gobernador en la determinación de políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial.
- h) Intervenir en las relaciones con los pueblos originarios y poblaciones rurales.
- i) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.
- j) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, el ejercicio de sus derechos sociales.
- k) Fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social.
- l) Gestionar acciones tendientes a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- m) Asistir a gobiernos locales en aspectos legales de su organización y funcionamiento.
- n) Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales según la Ley 263.
- ñ) Entender en las políticas relativas a la Ley 1758.
- o) Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de derechos humanos.
- p) Desarrollar acciones para la plena protección de los derechos humanos.
- q) Proponer todas las medidas de acción o abstención, a fin de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de los individuos o grupos.
- r) Promover acciones de sensibilización, prevención y capacitación sobre trata de personas.
- s) Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 2717 y sus modificatorias y de cualquier otra vinculada con la trata de personas.
- t) Ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales con competencia en el tema.
- u) Intervenir en la protección contra toda forma de racismo y discriminación.

- v) Acompañar a las personas en situaciones contingentes de vulnerabilidad social.
- w) Facilitar una gestión asociada de organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente en materia de niñez y adolescencia. Este ministerio actuará como autoridad de aplicación y ejecución de las Leyes 2302, 2785 y 2786.
- x) Gestionar acciones tendientes a la asistencia a las víctimas (CAV).
- y) Contribuir en la gestión del conflicto desde métodos alternativos.

Artículo 20 Asisten al ministro de Gobierno:

- a) Subsecretaría de Gobierno.
- b) Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia.
- c) Corporación Interestadual Pulmarí.

CAPÍTULO III

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 21 Las competencias del Ministerio de Educación son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la implementación de planes, programas y proyectos educativos que garanticen, entre otros, el cumplimiento de la Constitución provincial, la Ley nacional de Educación (26 206) y la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (Ley 2945), en lo que respecta a los siguientes temas:
 - a) Programas que sostengan las trayectorias escolares obligatorias referidas en la Constitución nacional, los tratados de derechos humanos, la Constitución provincial y las instituciones republicanas, federativas y comunales, en todos los establecimientos de educación, sean de carácter público o privado, juntamente con la enseñanza inicial, primaria y secundaria, impartiendo una educación integral que le permita al sujeto desarrollar todas sus dimensiones, desempeñarse social y laboralmente y acceder a estudios superiores.
 - b) Brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de la participación, la libertad, la solidaridad, la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los derechos humanos, el género y las diversidades, la responsabilidad, la honestidad y la valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
 - c) El fomento de la enseñanza tecnológica de grado secundario o superior, el trabajo y la movilización racional de la riqueza provincial, considerando las ramas de investigación científica y de enseñanza profesional.
 - d) La planificación y ejecución de programas integrales de atención al estudiante, facilitando la implementación de becas, comedores, albergues y transporte escolar, a efectos de cumplir con las trayectorias educativas obligatorias.
 - e) Las relaciones y acuerdos con los sistemas educativos provinciales y universidades internacionales, nacionales, provinciales, públicas y privadas.
 - f) La representación de la provincia en el Consejo Federal de Educación.
 - g) Asistir al Consejo Provincial de Educación, en el marco de la legislación vigente, en su relación con el Poder Ejecutivo provincial.
 - h) La planificación del equipamiento de establecimientos educacionales según la demanda del sistema educativo.
 - i) El mantenimiento preventivo y la conservación de los edificios bajo su competencia y la de los establecimientos escolares.
 - j) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 22 El Ministerio de Educación tiene en su ámbito y competencia el Consejo Provincial de Educación. Quien preside el Consejo Provincial de Educación es designado/a por el Poder Ejecutivo, al igual que un/a vicepresidente/a que ejercerá la presidencia en caso de ausencia de su titular.

Artículo 23 Asisten al Ministerio de Educación:

- a) Subsecretaría de Políticas Educativas y Coordinación.
- b) Subsecretaría de Tecnología Educativa y Modernización.

CAPÍTULO IV

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Artículo 24 Las competencias del Ministerio de Economía, Producción e Industria son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la planificación y desarrollo de la economía provincial.
- b) Participar en la elaboración de planes estratégicos sectoriales para el desarrollo económico y evaluar el impacto sobre la economía provincial.
- c) Entender a través de la coordinación, adecuación y evaluación, los efectos de las políticas económicas nacionales a nivel provincial.
- d) Entender en la administración de la hacienda y finanzas del Estado.
- e) Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.
- f) Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- g) Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración pública.
- h) Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- i) Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la provincia.
- j) Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la provincia.
- k) Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- l) Entender en lo relativo a políticas y normas aplicables al sistema de contrataciones del sector público provincial, bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- m) Entender en el diseño e implementación de los sistemas destinados a facilitar y mejorar la gestión de compras y contrataciones del sector público provincial (contrataciones, catálogo de bienes y servicios, entre otros), con criterios de celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Financiera.
- n) Entender en el diseño y organización del sistema de compras electrónicas en el sector público, agilizando los procedimientos y facilitando el control ciudadano en el uso de los recursos públicos.
- ñ) Organizar, optimizar y mantener los registros necesarios para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de contrataciones.
- o) Organizar el sistema estadístico en materia de contrataciones, requiriendo y produciendo la información necesaria a tal efecto, generando y administrando, entre otros, un registro de precios referenciales.
- p) Entender en la formulación de programas de asistencia a los organismos del sector público provincial y a los municipios, que tengan por objeto la modernización de la gestión, el mejoramiento continuo de la calidad y la incorporación de nuevas tecnologías, en la gestión de compras y contrataciones, articulando su accionar respecto de los municipios.
- q) Entender en las relaciones institucionales con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, financieros o de cooperación, en aspectos relativos al sistema de contrataciones del sector público.

- r) Entender en la elaboración y ejecución de un programa de responsabilidad social empresaria.
- s) Entender en la elaboración e implementación de políticas y proyectos financieros del Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.), del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) y de otros organismos que se constituyan para tal fin.
- t) Entender en el desarrollo e implementación de los sistemas y organización para la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas.
- u) Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.
- v) Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial.
- w) Realizar la cartografía oficial y controlar la privada.
- x) Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la provincia, ejecutar las mensuras y peritajes oficiales, y formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra.
- y) Entender en la integración del Tribunal de Tasaciones y del Tribunal Fiscal de la provincia.
- z) Entender en todo lo relativo a la evaluación, seguimiento y control de la acción de gobierno, conforme los recursos asignados, y producir evaluaciones periódicas de resultados.
- aa) Participar en el diseño y aplicación de transformaciones del sector público.
- ab) Entender en las relaciones fiscales con los municipios.
- ac) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- ad) Asistir al gobernador, coordinando las relaciones institucionales con los organismos de control de la hacienda pública.
- ae) Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.
- af) Entender en la formulación e implementación de políticas de gestión de recursos humanos de la Administración pública provincial, de la normativa aplicable en materia de empleo público, su interpretación, el control de su aplicación y liquidación.
- ag) Entender en todo lo concerniente al desarrollo armónico y sustentable de la producción agraria, comercial, industrial e institucional de toda la provincia.
- ah) Entender en la elaboración y ejecución de políticas de Estado, programas y proyectos vinculados al sector de la producción agraria, comercial, industrial y de servicios, y las relaciones con las organizaciones e instituciones que los representan.
- ai) Entender en todo lo relacionado con la sanidad animal y vegetal en la producción agraria y la gestión de calidad e inocuidad en la producción de alimentos.
- aj) Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, industrial y forestal, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia y programas de promoción de exportaciones.
- ak) Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes.
- al) Entender en todo lo relacionado con políticas que favorezcan la compra de producción neuquina, el desarrollo de *clusters* y cadenas de valor.
- am) Elaborar y ejecutar programas de radicación empresarial mediante acciones de difusión, promoción industrial y la búsqueda de inversiones para la provincia.
- an) Elaborar y ejecutar políticas de comercio interior y exterior.
- añ) Entender en la administración de los parques industriales provinciales y en la planificación de las obras necesarias para suministrarles infraestructura industrial y servicios.
- ao) Elaborar y ejecutar programas de fortalecimiento de las pymes mediante asistencia financiera y tecnológica.
- ap) Desarrollar programas de capacitación destinados a la reconversión de puestos de trabajo, en coordinación con el resto de los ministerios.
- aq) Evaluar, por sí o a través de terceros, los proyectos de inversión productiva, comercial e industrial que soliciten financiamiento del Estado provincial.
- ar) Evaluar los proyectos de inversión, productivos, comerciales e industriales que soliciten tierras fiscales provinciales para su implementación, en coordinación con el organismo con competencia específica en materia de tierras.

- as) Actuar como organismo de vinculación entre el Control de Ingreso de Productos Alimenticios (Cippa) y el Poder Ejecutivo.
- at) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 25 Asisten al ministro de Economía, Producción e Industria:

- a) Secretaría de Producción e Industria, de la cual dependen la Subsecretaría de Producción y la Subsecretaría de Industria.
- b) La Subsecretaría de Hacienda, de la cual depende la Oficina Provincial de Contrataciones.
- c) La Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la cual depende el Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN).

Artículo 26 Quedan bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria:

- a) El Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S. A.).
- b) El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep).
- c) Fiduciaria Neuquina S. A.
- d) Patagonia Ferrocarril S. A. (en liquidación).
- e) El Ente Compensador Agrícola (ECA).
- f) El Mercado de Concentración del Neuquén Sapem.
- g) La Zona Franca Zapala S. A.
- h) El Centro de la Pequeña y Mediana Empresa-Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro Pyme-Adeneu).
- i) La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi Leuvú Sapem (Cordec).
- j) Control de Ingreso de Productos Alimentarios (Cippa).
- k) Programa de Desarrollo Agroalimentario (Proda).
- l) La Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén S. E. (Cordineu S. E.).
- m) Fondo de Garantías del Neuquén (Foganeu Sapem).

CAPÍTULO V

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Artículo 27 Las competencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral son, entre otras, las siguientes:

- a) Ejercer la autoridad de aplicación y control de las leyes laborales.
- b) Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo y fiscalización.
- c) Entender en las cuestiones de policía del trabajo, incluyendo condiciones de seguridad e higiene.
- d) Entender en la elaboración y desarrollo de políticas públicas en lo vinculado a relaciones laborales y de higiene y seguridad en trabajo.
- e) Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la provincia.
- f) Ejercer facultades de conciliación y arbitraje con arreglo a las normas aplicables.
- g) Propiciar la difusión de los derechos y obligaciones laborales vigentes, asesorando en la materia a las partes de la relación laboral.
- h) Propiciar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentos y demás normas legales en materia laboral.
- i) Diseñar, organizar y ejecutar proyectos y programas específicos que atiendan problemáticas sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en el mundo del trabajo.
- j) Entender en la formulación y ejecución de programas específicos vinculados a la violencia laboral y a garantizar la equidad de género en el mundo del trabajo.
- k) Entender en políticas públicas vinculadas a la creación y sostenimiento de puestos estables de trabajo.

- l) Realizar campañas que pongan en conocimiento de obreros y empleadores acerca de sus derechos y obligaciones, nuevos métodos de seguridad, higiene o salubridad industrial.
- m) Organizar la migración interna o interprovincial de mano de obra, coordinando esta actividad con servicios de empleo nacionales y provinciales, elaborando planes de asistencia y promoción para los trabajadores estacionales.
- n) Desarrollar toda actividad relacionada o conexas con la materia laboral.
- ñ) Entender en la implementación de estrategias para la mejora de la empleabilidad de calidad de los habitantes de la provincia.
- o) Implementar y gestionar políticas activas de empleo y formación mediante servicios públicos de empleo.
- p) Entender en el diseño y ejecución de políticas y programas para la promoción del empleo, la capacitación laboral, la readaptación profesional y la reconversión ocupacional de los trabajadores.
- q) Promover y ejecutar políticas, planes, programas y acciones tendientes a la generación y mejora de las condiciones de empleo y de empleabilidad, y capacitación laboral de los desocupados en todo el territorio provincial
- r) Intervenir en la promoción del asociativismo y conformación de cooperativas de trabajo en coordinación con otras áreas gubernamentales.
- s) Entender en regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.
- t) Intervenir en los programas de apoyo a las cooperativas y en las obras que se ejecuten a través de las mismas en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- u) Entender en políticas públicas vinculadas a microempresas y formas asociativas que contribuyan a la formalización del trabajo independiente.
- v) Intervenir en la asignación de recursos, control, liquidación y pago de los subsidios por desocupación laboral y en los programas nacionales que se implementen en la materia, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- w) Dirigir las unidades de gestión bajo su competencia.
- x) Determinar los objetivos y políticas de las áreas de su competencia.
- y) Promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados a sus áreas.
- z) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia.
- aa) Elaborar y ejecutar programas sociales en coordinación con los municipios, comisiones de fomento y organizaciones comunitarias orientadas a la complementación de acciones con el Poder Ejecutivo provincial e intervenir en el control y auditoría de los programas sociales descentralizados en los municipios. Todo ello, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- ab) Entender en la asignación, distribución y pago de apoyos económicos temporales y/o ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo.
- ac) Asistir al gobernador en lo referido a la promoción de condiciones que faciliten a los habitantes de la provincia, las familias y los grupos particulares compuestos por personas en situación de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores, disidencias sexuales, minorías étnicas y personas con discapacidad, entre otros), el ejercicio de sus derechos sociales.
- ad) Articular las políticas del área con el Estado nacional, los demás Estados provinciales y los municipios del territorio provincial.
- ae) Entender en la elaboración de estadísticas, estudios e investigaciones continuas vinculadas a la problemática del trabajo, el empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social de la provincia del Neuquén.
- af) Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación y registro de personas beneficiarias de todas las prestaciones sociales, respetando la privacidad de los datos que así lo requieran.
- ag) Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización para la asignación de programas sociales provinciales.
- ah) Entender en la formulación de políticas sociolaborales inclusivas.

- ai) Representar a la provincia ante organismos nacionales y/o regionales en materia de trabajo, empleo y formación laboral.
- aj) Difundir, organizar y coordinar las actividades jurídico-administrativas del organismo laboral.
- ak) Promover el perfeccionamiento de la legislación laboral, proponiendo los proyectos correspondientes, como órgano asesor de los poderes públicos provinciales.
- al) Entender en la suscripción de convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades sindicales, instituciones de la sociedad civil y/o empresas del sector privado para el desarrollo de políticas en materia de trabajo, empleo y capacitación laboral.
- am) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 28 Asisten al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral:

- a) Subsecretaría de Promoción de Empleo y Formación Profesional.
- b) Subsecretaría de Trabajo.

CAPÍTULO VI

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Artículo 29 Las competencias del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres son, entre otras, las siguientes:

- a) Elaborar políticas sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas, abordando áreas como género, cultura, deporte y actividades físicas y gestión social, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a servicios y recursos.
- b) Fomentar la equidad y la inclusión de grupos vulnerables como mujeres, personas trans y no binarias, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos originarios, entre otros.
- c) Promover el acceso a la cultura, al deporte, a actividades físicas y recreativas para todas las personas, sin importar su origen o condición social, fomentando las redes comunitarias y la igualdad de oportunidades.
- d) Salvaguardar e impulsar la identidad cultural de la provincia, apoyando la creatividad, preservando el patrimonio y difundiendo la riqueza cultural para enriquecer la vida de los ciudadanos y preservar la herencia cultural para las generaciones futuras.
- e) Desarrollar evaluaciones de los programas implementados para medir su impacto, ajustando estrategias según los resultados obtenidos.
- f) Entender en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial y nacional, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales.
- g) Entender en el desarrollo de acciones tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas.
- h) Fomentar la creación de espacios no formales de preparación artística en lo referente a música, teatro, danzas, plástica, artes audiovisuales y literatura.
- i) Entender en el desarrollo de políticas activas para la recuperación del patrimonio neuquino, especialmente en museos, en el Sistema Provincial de Archivos, en yacimientos arqueológicos, sitios y otros, así como en fiestas populares y religiosas, resguardando el patrimonio cultural material e intangible.
- j) Desarrollar, en colaboración con distintas agrupaciones, eventos especiales, como pequeños, medianos y grandes espectáculos, con la participación de artistas regionales, nacionales e internacionales, tendientes a posibilitar el acceso de toda la población.
- k) Promover y promocionar la producción intelectual, científica, literaria, musical, teatral y plástica.
- l) Articular y coordinar políticas públicas con los municipios, comisiones de fomento, asociaciones e instituciones afines.
- m) Propiciar y apoyar, a través de las organizaciones privadas, la conformación de espacios para el desarrollo de actividades culturales (salones, teatros, auditorios, anfiteatros, entre otros).

- n) Articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural provincial.
- ñ) Promover la presencia e interacción de diversas culturas resaltando la interculturalidad y pluriculturalidad.
- o) Promover industrias culturales y creativas.
- p) Propiciar e incorporar la perspectiva de género en los ámbitos institucionales, sociales, educativos, comunitarios, privados, y de la ciudadanía en general.
- q) Propiciar una transformación sociocultural basada en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural de la provincia.
- r) Entender en la formulación de capacitaciones relativas a Ley Micaela.
- s) Formular programas de acción, líneas, dispositivos y monitoreo para la prevención y erradicación de la violencia de género, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.
- t) Intervenir en el marco de la Ley 2887.
- u) Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones comunitarias y la conformación y consolidación de sus redes vinculadas con la competencia específica del ministerio.
- v) Articular programas sociales con especial atención a las consideraciones de género.
- w) Fomentar y propiciar programas de integración, respeto y buen trato, promoviendo la diversidad social y cultural.
- x) Promover, a través de acciones positivas, el respeto, la comprensión y el reconocimiento multicultural e intercultural.
- y) Incentivar las asociaciones comunitarias basadas en la confianza, colaboración y reciprocidad, a fin de tratar las problemáticas comunes de diversos sectores sociales.
- z) Promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, fortaleciendo el deporte comunitario y recreativo, como forma de contención de los grupos poblacionales prioritarios.
- aa) Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo con su ámbito de competencia.
- ab) Coordinar procesos de desarrollo de las actividades físicas con los organismos gubernamentales y no gubernamentales del ámbito provincial, municipal, y nacional, promoviendo, asistiendo, ordenando y fiscalizando las actividades físicas que se desarrollen.
- ac) Favorecer la detección, el estímulo, el acompañamiento y el apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento.
- ad) Intervenir en la planificación de la infraestructura deportiva provincial según las necesidades de cada uno de los componentes y prioridades.
- ae) Intervenir en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo físico, psíquico y social de los jóvenes.
- af) Formular, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, estrategias de participación ciudadana.
- ag) Propiciar el pleno desarrollo de adultos mayores en su medio familiar, social y cultural.
- ah) Articular, con otros organismos, la inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones en temas de interés institucional y comunitario. Promover conjuntamente la formación de su conciencia ciudadana.
- ai) Proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo.
- aj) Actuar como autoridad de aplicación y ejecución de la Ley 1634 y de aquellas otras vinculadas en materia de discapacidad, y ejercer la representación de la provincia ante organismos nacionales y provinciales con competencia en el tema.
- ak) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.
- al) Atender las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con las municipalidades y las comisiones de fomento de la provincia.
- am) Atender las inquietudes de los municipios y comisiones de fomento y ejecutar las acciones en los temas de su competencia o canalizándolas hacia las distintas áreas de gobierno según sus competencias.

- an) Establecer políticas que faciliten la consolidación y el desarrollo de las autonomías municipales a través de programas que tiendan a su sostenibilidad económica y social para las funciones propias, propiciando la capacitación de sus recursos humanos y mejorando su infraestructura y equipamiento, entre otras acciones posibles.

Artículo 30 Asisten al Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres:

- a) Secretaría de Deportes y Juventudes, de la que dependen la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Juventudes.
- b) Secretaría de Cultura, Inclusión y Gestión Comunitaria, de la que dependen la Subsecretaría de Cultura, Subsecretaría de Gestión Comunitaria y Subsecretaría de Discapacidad. Quedan bajo la órbita de esta Secretaría, Artesanías Neuquinas S. E. y Unidad Ejecutora Decreto 274/13.
- c) Secretaría de Género, de la que dependen la Subsecretaría de la Mujer y Subsecretaría de Diversidad.
- d) Subsecretaría de Gobiernos Locales, Comisiones de Fomento y Zonas Rurales.

Artículo 31 Quedan bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos S. E. (Ecydense) y Corporación Forestal Neuquina S. A. (Corfone S. A.).

CAPÍTULO VII

MINISTERIO DE SALUD

Artículo 32 Las competencias del Ministerio de Salud son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población.
- b) Entender en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población.
- c) Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial.
- d) Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes, en el control de drogas, medicamentos y alimentos.
- e) Entender en la prevención y asistencia a personas afectadas por uso indebido de alcohol y drogas, inculcando valores, fomentando estilos de vida saludables y promoviendo factores de protección frente al consumo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- f) Planificar la actividad de los próximos años a través de la continuidad del Plan Provincial de Salud, propendiendo a la fijación de políticas en común con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.
- g) Mantener y asistir al Instituto de Seguridad Social del Neuquén en el marco de la legislación vigente, procurando una complementación entre los prestadores públicos y privados, a fin de optimizar el servicio. Para ello, puede generar sistemas de salud mixtos.
- h) Entender en el recupero financiero de prestaciones hospitalarias realizadas a pacientes cubiertos por terceros responsables.
- i) Entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia. Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 33 Asisten al Ministerio de Salud:

- a) Subsecretaría de Salud.

Artículo 34 Queda bajo la órbita y competencia de este ministerio el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

CAPÍTULO VIII

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Artículo 35 Las competencias del Ministerio Seguridad son, entre otras, las siguientes:

- a) Asistir al gobernador en la determinación y ejecución de políticas relativas al orden público y la seguridad.
- b) Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas.
- c) Entender en las relaciones con los poderes nacionales y municipales con competencia en seguridad.
- d) Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia pospenitenciaria.
- e) Atender el servicio de asistencia a liberados y penas alternativas y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías.
- f) Entender en el planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad y el sistema de policía de la provincia.
- g) Fiscalizar, planificar, ejecutar, controlar y clasificar el grado de secreto y/o confidencialidad de las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y control del delito en todo el ámbito provincial y las políticas destinadas a la seguridad.
- h) Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme la legislación vigente.
- i) Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito.
- j) Coordinar, con la autoridad federal competente, políticas de prevención de tráfico de sustancias tóxico-adictivas y narcóticas.
- k) Entender en las bases jurídicas e institucionales de un sistema provincial de seguridad pública ciudadana.
- l) Asistir al gobernador en la formulación, implementación y control de las políticas y estrategias en seguridad ciudadana que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, coordinando acciones con otras áreas con competencia en la materia.
- m) Asegurar una comunicación eficiente con el Poder Judicial de la provincia a los fines del óptimo cumplimiento de estas atribuciones.
- n) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 36 Asisten al Ministerio de Seguridad:

- a) Subsecretaría de Seguridad.
- b) Subsecretaría de Prevención y Organización Ciudadana.

CAPÍTULO IX

MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES

Artículo 37 Las competencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la formulación de políticas de aprovechamiento y explotación de los recursos mineros, y en su aplicación a proyectos productivos.
- b) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones mineras.
- c) Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento de la producción minera en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia, y programas de promoción de exportación.
- d) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones hidrocarburíferas.

- e) Entender y ejecutar como autoridad de contralor de las funciones de contraparte de los permisos de exploración, las concesiones de explotación y de transporte de hidrocarburos transferidos, y ejercer en forma plena e independiente las actividades de control y fiscalización de los referidos permisos y concesiones, y de cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado y aprobado por el Estado nacional.
- f) Entender en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales de aplicación en materia de inversiones y explotación racional de los recursos hidrocarburíferos, información, pago de cánones y regalías.
- g) Entender en la planificación y definición de las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.
- h) Ejercer la representación de la provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos.
- i) Ejercer, en coordinación con otros organismos con competencia en la materia, la autoridad de contralor en las explotaciones electroenergéticas.
- j) Entender en la planificación y definición de obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinando sus acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- k) Entender en la exploración, desarrollo y aplicación de energías alternativas.
- l) Entender en el desarrollo y sostenimiento de políticas y acciones de protección al medioambiente, en el marco del desarrollo sostenible, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional, tratados internacionales, leyes nacionales, Constitución provincial y leyes provinciales.
- m) Ejercer la aplicación de las Leyes 1875 (TO Resolución 592 y modificatorias), 2183, 2175, 2205, 2600, 2615, 2648 y 2682 y sus modificatorias.
- n) Ejercer la prevención y control de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionan o puedan ocasionar degradación al ambiente, a la vida del hombre y a los demás seres vivos.
- ñ) Participar en el ordenamiento territorial y la planificación de los procesos de urbanización, poblamiento, industrialización, explotación minera, hidrocarburífera y expansión de fronteras productivas en general, en función de los valores del ambiente.
- o) Entender en el uso racional de los recursos naturales, a fin de tender a su conservación, preservación y protección.
- p) Entender en las obras de la Administración pública y de los particulares en cuanto tengan vinculación con el ambiente.
- q) Entender en la orientación, fomento, desarrollo y coordinación de programas educativos y culturales, a fin de promover la concientización y participación de la población en todo lo referido a la protección del hábitat y del ambiente.
- r) Entender en políticas de desarrollo y actividades dentro y fuera del país, respecto de acciones que puedan impactar sobre el ambiente provincial, y en la formulación de oposiciones y reservas que crea conveniente.
- s) Ejercer la representación de la provincia ante el Consejo Federal de Medio Ambiente (Cofema), organismos públicos y privados con competencia en materia ambiental.
- t) Participar, en coordinación con otros organismos competentes, en la protección, defensa y mantenimiento de áreas y monumentos naturales, refugios de la vida silvestre, reservas forestales, faunísticas y de uso múltiple; cuencas hídricas protegidas, áreas verdes de asentamiento humano y cualquier otro espacio físico que, en virtud de que contenga flora y fauna nativa o exótica, requiera un régimen de gestión especial.
- u) Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente en materia de conservación, recuperación y uso racional del suelo, del agua, de la flora y fauna, y de la protección y fiscalización sanitaria.
- v) Entender en la formulación y mantenimiento de los registros ambientales provinciales.
- w) Entender, en coordinación con otros organismos con competencia, en la gestión de los residuos, especiales, sólidos urbanos y patógenos.
- x) Entender en la evaluación de los impactos ambientales de todos los proyectos y actividades que se desarrollan en el territorio provincial.

- y) Ejercer la fiscalización ambiental de todas las actividades que se desarrollan en la provincia y aplicar el régimen de sanciones por infracciones ambientales.
- z) Entender y ejercer el manejo y la administración de las áreas naturales protegidas provinciales.
- aa) Entender en la relación con Parques Nacionales.

Artículo 38 Se encuentra bajo la órbita de este ministerio la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S. A.

Artículo 39 Asisten al Ministerio de Energía y Recursos Naturales:

- a) Secretaría de Ambiente.
- b) Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos bajo cuya órbita se encuentran la Corporación Minera del Neuquén S.E. (Cormine S. E.) y Emprendimientos Hidroeléctricos S.E. (Emhidro S. E.).

CAPÍTULO X

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 40 Las competencias del Ministerio de Infraestructura son, entre otras, las siguientes:

- a) Entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas provinciales, conforme los planes de desarrollo y demandas de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo.
- b) Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- c) Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia encomendadas por el Poder Ejecutivo.
- d) Entender en la planificación de la infraestructura de edificios públicos, ejecutando los proyectos y la dirección de las construcciones de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás construcciones públicas, en acuerdo con las áreas competentes.
- e) Diseñar y proponer formas de ejecución de las obras públicas provinciales de su competencia, respetando las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo.
- f) Diseñar, proponer e implementar esquemas de financiamiento internos y/o externos para la ejecución de las obras de su competencia, que incluyan o no el uso de fondos públicos.
- g) Entender en el desarrollo de programas de refacción y ampliación de edificios y espacios públicos.
- h) Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica.
- i) Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes.
- j) Entender e intervenir en materia de transporte, de conformidad con la competencia provincial.
- k) Disponer, cuando sea necesario, auditorías y controles en materia de transporte de la Administración pública provincial.
- l) Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado.
- m) Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y de aquellas que el Poder Ejecutivo le asigne como responsabilidad.
- n) Realizar, en el marco de las políticas definidas por el Poder Ejecutivo, estudios con el concurso de especialistas para la reestructuración, reformulación y/o transformación de las empresas del Estado y entes descentralizados de su competencia, elevando las conclusiones y formulando las pertinentes propuestas.

- ñ) Entender en la planificación, programación y ejecución de planes de viviendas rurales y otras obras, promoviendo, en conjunto con los organismos financieros provinciales y nacionales, programas de financiamiento.
- o) Participar en los entes que regulen los servicios públicos, en coordinación con las empresas públicas y privadas prestadoras y los municipios.
- p) Entender en la prestación de servicios públicos de agua, saneamiento y energía eléctrica.
- q) Entender en la planificación, definición y ejecución de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales.
- r) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- s) Ordenar el desarrollo de las actividades, proyectos, programas y obras, de todas y cada una de las empresas y entes descentralizados bajo su competencia, y aquellas que el Gabinete le asigne como responsabilidad.
- t) Entender en lo relativo a la operación, conservación, mejora y mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria y de los edificios bajo competencia del Ministerio.
- u) Elaboración de un plan de nuevos proyectos de infraestructura para la provincia, promoción y de ejecución del mismo.
- v) Promoción de mecanismos de iniciativa privada transparentes y competitivos para la ejecución y financiación de obras de infraestructura de su competencia.
- w) Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos propios y compartidos, asumiendo la relación con los organismos interjurisdiccionales competentes.

Artículo 41 Asisten al Ministerio de Infraestructura:

- a) Secretaría de Obras Públicas, de la cual dependen el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).
- b) Secretaría de Empresas Públicas de la cual dependen:
 - 1) El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).
 - 2) El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
 - 3) La Dirección Provincial de Vialidad (DPV).
 - 4) Hidrocarburos del Neuquén S. A. (Hidenesa S. A.).
 - 5) Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI S. E.).
- c) Subsecretaría de Recursos Hídricos.

CAPÍTULO XI

MINISTERIO DE TURISMO

Artículo 42 Las competencias del Ministerio de Turismo son, entre otras, las siguientes:

- a) Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo turístico en general.
- b) Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en aspectos cualitativos y cuantitativos.
- c) Promocionar el turismo a nivel nacional e internacional, llevando adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos.
- d) Supervisar las actividades de las empresas privadas dedicadas a la actividad turística.
- e) Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos.
- f) Entender en todo lo relativo al desarrollo integral de las termas provinciales, incentivando el potencial turístico vinculado con ellas.
- g) Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones turísticas.
- h) Evaluar y producir informes sobre el desempeño de las empresas y entes descentralizados del Estado de su competencia.
- i) Articular con otros organismos y asociaciones intermedias la formulación, desarrollo y ejecución de emprendimientos sociales.
- j) Intervenir, contribuir y coordinar con Jefatura de Gabinete en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva regionalización del territorio provincial.

Artículo 43 Asiste al Ministerio de Turismo la Subsecretaría de Turismo.

Artículo 44 Quedan bajo la órbita del Ministerio de Turismo el Ente Provincial de Termas (Eproten) y NeuquénTur S. E.

TÍTULO III

CAPÍTULO I

FUNCIONES COMUNES A TODOS LOS SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Artículo 45 Los ministros son asistidos por los secretarios y subsecretarios, que tienen las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, los tratados internacionales, las leyes nacionales, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que, en consecuencia, se dicten en el marco de sus competencias.
- b) Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su secretaría y/o subsecretaría, y elevarlos para su consideración.
- c) Representar al Gobierno en la celebración de contratos y/o convenios cuando así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo.
- d) Conducir y administrar la secretaría y/o subsecretaría a su cargo implementando las técnicas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno.
- e) Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que, dentro de su competencia, les deleguen los respectivos ministros.

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 46 Se faculta al Poder Ejecutivo para modificar la estructura ministerial por decreto, sin aumentar el número de ministerios; a disponer la creación y/o supresión de secretarías y subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas, y a disponer, en caso de corresponder, la aplicación del artículo 34 de la Ley 2265 en el ámbito de la Administración pública provincial para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Artículo 47 Se faculta al Poder Ejecutivo para que, en Acuerdo General de Ministros realice acuerdos con municipios para la creación de organismos con participación municipal y/o privada, para atender problemáticas comunes de desarrollo productivo o servicios públicos que faciliten la optimización de recursos.

Artículo 48 Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer la reubicación y/o la modificación de organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido, así como la modificación, transferencia y/o reasignación de partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 49 El Poder Ejecutivo puede crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal, y para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.

Artículo 50 La remuneración establecida para el cargo de gobernador (APO) es igual al promedio de los sueldos brutos totales de las categorías AE2, PF5, DIP y MF3 correspondientes a un director de la enseñanza media, un director de hospital complejidad VIII, un diputado provincial y un presidente del Tribunal de Cuentas, respectivamente.

Para calcular el promedio, se incluye el total de los adicionales que corresponden a las categorías indicadas, con el máximo computable de antigüedad y permanencia en la categoría.

Artículo 51 Se fijan los cargos de las autoridades políticas y la escala porcentual de remuneraciones correspondientes a ellas, en remplazo del Anexo I de la Ley 2265 de Remuneraciones, la que constituye el total de la remuneración, conforme al detalle que se expone a continuación:

| | |
|---|----------|
| a) Cargo Código Porcentual Gobernador | APO100 % |
| b) Vicegobernador | AP1 99 % |
| c) Ministro del Poder Ejecutivo | AP2 95 % |
| d) Secretario - Asesor General de la Gobernación | AP3 90 % |
| e) Subsecretario - Presidente del Consejo Provincial de Educación | AP4 87 % |
| f) Vocal CPE - Secretario Ejecutivo CPE - Presidente Ente Descentralizado | |
| Coordinador Provincial - Coordinador de Gestión - Secretario Técnico | AP5 83 % |
| g) Director Provincial | AP6 77 % |

El fiscal de Estado se asimila remunerativamente a los miembros del Tribunal de Cuentas.

Artículo 52 Se faculta al Poder Ejecutivo a fijar los cargos de las autoridades políticas y su escala porcentual de remuneraciones en remplazo del Anexo I de la Ley 2265.

Artículo 53 El Poder Ejecutivo debe fijar los gastos por función jerárquica para las autoridades y funcionarios políticos.

TÍTULO V

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 54 Se faculta al Poder Ejecutivo para que, en un plazo de 90 días, como máximo, a partir de la sanción de esta ley amplíe, en Acuerdo General de Ministros, las competencias y responsabilidades de las secretarías y subsecretarías de cada ministerio.

Artículo 55 Se derogan la Ley provincial 3190 y decretos reglamentarios.

Artículo 56 La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 57 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de diciembre de dos mil veintitrés.-----

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

| | | | | | |
|-----------------------------------|--------------|---|--|---|--|
| VOLVER AL INICIO | |  | | REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES | |
| Fecha: 10/02/2021 | Revisión: 03 | Código: RO-DDL.01.04 | | Pág. 1 de 1 | |
| REGISTRO OPERATIVO DEL SGC | | | | | |

23.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 27

| NÓMINA DE DIPUTADOS/AS | PRESENTE | AUSENTE | | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|----------|-----------|-----------|------------------------------------|
| | | Con aviso | Sin aviso | |
| ABDALA, Lorena Vanesa | ✓ | | | |
| AQUIN, Luis Ramón | ✓ | | | |
| BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío | | | ✓ | |
| BLANCO, Tomás Andrés | ✓ | | | |
| BONOTTI, María Laura | ✓ | | | |
| CAMPOS, Elizabeth | | | ✓ | |
| CAPARROZ, Maximiliano José | ✓ | | | |
| CASTELLI, Lucas Alberto | ✓ | | | |
| COGGIOLA, Carlos Alberto | ✓ | | | |
| DU PLESSIS, María Laura | ✓ | | | |
| ESTEVEZ, Leticia Inés | ✓ | | | |
| FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio | ✓ | | | |
| GAITÁN, Ludmila | ✓ | | | |
| GALLIA, Fernando Adrián | | | ✓ | |
| GASS, César Anibal | ✓ | | | |
| GUTIÉRREZ, María Ayelén | ✓ | | | |
| LÓPEZ, Blanca Beatriz | | | ✓ | |
| MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio | | | ✓ | |
| MARTÍNEZ, María Soledad | ✓ | | | |
| MONTECINOS, Karina | ✓ | | | |
| MUÑOZ, José Raúl | ✓ | | | |
| MURISI, Liliana | | | ✓ | |
| ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio | ✓ | | | |
| PARRILLI, María Lorena | ✓ | | | |
| PERALTA, Osvaldo Darío | ✓ | | | |
| PERESSINI, Andrés Arturo | ✓ | | | |
| PINO, Víctor Daniel | ✓ | | | |
| QUIROGA, María Ayelen | ✓ | | | |
| RICCOMINI, Carina Yanet | ✓ | | | |
| RIOSECO, Teresa | ✓ | | | |
| RIVERO, Javier Alejandro | ✓ | | | |
| ROLS, Francisco José | | | ✓ | |
| SALABURU, María Soledad | ✓ | | | |
| SÁNCHEZ, Carlos Enrique | ✓ | | | |
| VILLONE, María Fernanda | ✓ | | | |
| TOTALES: | 28 | | 7 | La sesión comenzó con 28 diputados |

HLN, 6 de diciembre de 2023

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
Dr. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia